



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1329 -2025-UNSAAC

CUSCO, 19 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 541-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 872179 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando declaración en comisión de servicio y autorización de viaje, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la institución, en atención al Oficio N° 889-2025-FAZ-UNSAAC presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, informa que el Ph. D. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, Profesor Principal con Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ganadería, tiene programado un viaje de estudios a los pastizales de Puna Seca en la Provincia de Caylloma, Región Arequipa, al Distrito de Santa Lucia – Puno; así como al Centro Experimental La Raya, conforme al sílabo de la asignatura GA604AZO – Manejo de Pasturas y Pastizales, y a diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, el cual se llevará a cabo del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025;

Que, por tal motivo, emite opinión favorable y solicita la emisión de la resolución que declare en Comisión de Servicio al Ph. D. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025, para constituirse en los pastizales de Puna Seca, Provincia de Caylloma en la Región Arequipa, al Distrito de Santa Lucia – Puno; así como al Centro Experimental La Raya, conjuntamente que una delegación de diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, matriculados en el Semestre Académico 2025-II. Asimismo, al personal de Equipo de Transportes quienes brindarán servicio de movilidad. Para tal efecto, se requiere la asignación de viáticos y apoyo económico;

Que, mediante Oficio Nro. 089-2025-DAG-FAZ el Director del Departamento Académico de Ganadería, emite opinión favorable por la petición del Ph. D. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, con cargo a dar cuenta a la Junta de Docentes del Departamento Académico de Ganadería;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 499-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional Zootecnia, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, con Informe Nro. 0124-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002866-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 2213-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **PH. D. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA**, Profesor Principal con Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ganadería, de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, quien realizará viaje de estudios a los pastizales

de Puna Seca en la Provincia de Caylloma, Región Arequipa, al Distrito de Santa Lucía – Puno; así como al Centro Experimental La Raya, conforme al sílabo de la asignatura GA604AZO – MANEJO DE PASTURAS Y PASTIZALES, conjuntamente que una delegación compuesta por diecisiete (17) de la Escuela Profesional de Zootecnia, a realizarse **del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025**. Asimismo, al **SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO** y **SR. JULIO HUAMÁN TINTAYA**, personal de Equipo de Transporte, quienes brindarán servicio de movilidad, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a favor de diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución, matriculados en la asignatura GA604AZO – MANEJO DE PASTURAS Y PASTIZALES, en el Semestre Académico 2025-II, quienes se constituirán **del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025**, a los pastizales de Puna Seca en la Provincia de Caylloma, Región Arequipa, al Distrito de Santa Lucía – Puno; así como al Centro Experimental La Raya, conforme al sílabo de la citada asignatura, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los beneficiarios docentes, administrativos y alumnos lo siguiente:

PH. D. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA, SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO y SR. JULIO HUAMÁN TINTAYA

- Viáticos por tres (03) días en el importe total de S/ 320.00 soles día, a cada uno (Ruta Arequipa – Puno)
- Viáticos por un (01) día en el importe total de S/ 160.00. a cada uno (Centro Experimental La Raya)

DIECISIETE (17) ESTUDIANTES

- Subvención económica en el importe de S/ 380.00 soles (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL).

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002866-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que 60 galones de combustible y Urea Automotriz 02 galones, estarán a cargo de la parte usuaria.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-370, bajo la conducción del **SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO** y **SR. JULIO HUAMÁN TINTAYA**, personal del Equipo de Transportes de la Institución.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad y Despacho Rectoral, respectivamente.

OCTAVO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

NOVENO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC.

DECIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

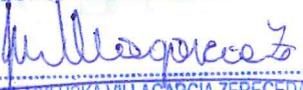


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FAZ.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GANADERIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (04).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- PH. D. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA - SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO y SR. JULIO HUAMÁN TINTAYA.- ESTUDIANTES (17).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

LISTADO DE ALUMNOS							
NRO.	ALUMNO	NOMBRE	ESCUELA PROFESIONAL	CRÉDITOS ACUMULADOS	RANKING ACADÉMICO	MATRICULADO 2025-2	RESERVA 2025-2
1	231138	APAZA-MACHACCA-ERIKA	ZOOTECNIA	112	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
2	210509	CRISPIN-HUILLCA MARGOTH SILVANA	ZOOTECNIA	103	NINGUNO	SI	NO
3	231144	CRUZ-ASTACIE-KINBERLY PAOLA	ZOOTECNIA	109	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
4	216334	CRUZ-QUISPE LUCIA	ZOOTECNIA	121	NINGUNO	SI	NO
5	235747	CUTIPA-QQUESUALLPA JUVENAL	ZOOTECNIA	121	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
6	200976	ESTRADA-ALATA-DANIELA SHERLIN	ZOOTECNIA	124	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
7	231146	HUALLPA MAMANI-YOSHUI MARJHORIT	ZOOTECNIA	115	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
8	201378	HUAMAN-RAMIREZ-CARLOS MANUEL	ZOOTECNIA	138	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
9	222438	LLAYQUE-HUAMAN-RAUL	ZOOTECNIA	139	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
10	232314	LOAIZA-PATIÑO ULDERICO	ZOOTECNIA	99	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
11	231147	OPORTO-SOLIS-YUNET PALOMA	ZOOTECNIA	100	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
12	231148	ORELLANA-LOPEZ JACQUELINE MILAGROS	ZOOTECNIA	105	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
13	120388	PRIETO-ZAMBRANO JUNIOR	ZOOTECNIA	123	NINGUNO	SI	NO
14	216109	QUISPE-MAYO ANALY	ZOOTECNIA	111	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
15	211563	QUISPE-QUISPE MILAGROS	ZOOTECNIA	128	NINGUNO	SI	NO
16	230688	ROMERO-SAONE YAMEL	ZOOTECNIA	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
17	201389	VILLEGAS-QUIPO NESTOR	ZOOTECNIA	187	TERCIO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución R.
N° 1329-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002866
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 17/09/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 872179 VIATICOS NACIONALES X 3 DIAS (30/9,1/10,2/10) Y VIATICOS REGIONAL X 1 DIA(3/10) PARA DR ANDRES ESTRADA ZUÑIGA,QUIEN REALIZARA VIAJE DE ESTUDIOS CON 17 ESTUDIANTES HACIA AREQUIPA,PUNO Y CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA DEL 30/09 AL 3/10 DEL 2025

FECHA APROBACION : 17/09/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1843-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,120.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,120.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,120.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,120.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,120.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,120.00
2.3.2.1 VIAJES	1,120.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,120.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,120.00
TOTAL	1,120.00
TOTAL CERTIFICACION	1,120.00

Aprobado por Resolución R.
N°1329-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002866
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 17/09/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP872179 VIATICOS NACIONALES X 3 DIAS(30/09,1/10,2/10) Y VIATICOS REGIONAL X 1 DIA(3/10) A 2 CONDUCTORES, TRASLADARAN A DOCENTE Y 17 ESTUDIANTES DE EP ZOOTECNIA A VIAJE DE ESTUDIOS POR AREQUIPA-PUNO-LA RAYA DEL 30/09 AL 3/10, SE AUTORIZA 20 G DIESEL

FECHA APROBACION : 17/09/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1843-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0002 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	2,240.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	2,240.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,240.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,240.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,240.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,240.00
2.3.2.1 VIAJES	2,240.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,240.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,240.00

TOTAL	2,240.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	2,240.00
----------------------------	-----------------

Aprobado por Resolución R.
N° 1329-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002866

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/09/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 872179 SUBVENCION ECONOMICA (3 DIAS NACIONAL,1 DIA REGIONAL) PARA 17 ESTUDIANTES DE EP ZOOTECNIA S/380 C/U(ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL),REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS POR LA RUTA AREQUIPA-PUNO-LA RAYA DEL 30/09 AL 03/10 DE 2025

FECHA APROBACION : 17/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1843-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FN.	DIVF	GRPF	MONTO
-----------	-----	------	-----	-----	----	-----	-----	------	------	-------

0003 INICIAL

0066	3000785	5005861	22	048	0109	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA				6,460.00
0054	SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE									6,460.00
5	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								6,460.00
5	GASTOS CORRIENTES									6,460.00
2.5	OTROS GASTOS									6,460.00
2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES									6,460.00
2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS									6,460.00
2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS									6,460.00
2.5.3.1.1.1	A ESTUDIANTES									6,460.00

TOTAL 6,460.00

TOTAL CERTIFICACION 6,460.00

TOTAL NOTA 9,820.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Batimar Pacheco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1329-2025-UNSAAC